ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA JURÍDICA

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de 2026

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el profesional jurídico para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - Departamento Administrativo de Hacienda, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales SAS identificada con Nit 900.430.553-0 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales altamente calificados para acompañar y representar a la Alcaldía de Cali en todas las etapas del proceso arbitral o judicial que se adelante contra CONSISA por el incumplimiento del Contrato de Consultoría No. 4131.010.26.1.1132 de 2023, proceso arbitral contra Consultoría y Sistemas S.A.S. (CONSISA), así como la representación en el proceso judicial de controversias contractuales identificado con el radicado Nro. 76001233300020250074800 que cursa ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca".

Verificación del cumplimiento de los requisitos certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	SI	Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales SAS, identificada con Nit. 900.430.553-0, Certificado de Existencia y Representación legal del 08 de enero de 2026 emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
EXPERIENCIA	SI	Acredita experiencia en la ejecución de contratos con diferentes entidades, en asesoría jurídica.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Director
Departamento Administrativo de Hacienda

Proyectó: Álvaro Domínguez Villamil – Contratista UAG – DAH
Revisó Adriana Maria Ruiz Tapia – Contratista UAG – DAH
Revisó: Andrea Cáceres Cerón – Jefe UAG – DAH